

## **MOCIÓN PARA EL AFLORAMIENTO DE LA VILLA ROMANA Y POBLADO IBÉRICO DE BALAZOTE**

El GRUPO POPULAR del Ayuntamiento de Balazote, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta, para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- En Balazote contamos con un rico patrimonio arqueológico que solo en parte ha sido explorado, investigado y recuperado, como son la Villa Romana, y el Poblado Ibérico.
- El artículo 25.2 apartado e de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local establece:  
“El municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:  
e) Patrimonio histórico-artístico”.
- El paso del tiempo sin realizar las excavaciones y afloramientos oportunos, así como las tareas de conservación, puede estar provocando el deterioro de este importante patrimonio arqueológico.
- Las tareas de afloramiento, el tratamiento y exposición de este patrimonio, puede suponer una fuente ingente de puestos de trabajo en Balazote de manera directa, e indirectamente en la prestación de servicios, como ya ocurre en pueblos de nuestra comarca.

Es por lo que el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone al PLENO de la Corporación la aprobación del siguiente

### **ACUERDO**

1. Solicitar ante la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y ante el Ministerio de Cultura, la realización de un proyecto para excavar y aflorar los yacimientos arqueológicos de la Villa Romana y el Poblado Ibérico de Balazote.
2. Solicitar la dotación económica suficiente para iniciar estas tareas de manera inmediata.

En Balazote, a veinte de Octubre dos mil ocho.

Fdo.: Jesús García Soriano  
**Portavoz del Grupo Municipal Popular.**

**RECHAZADA POR LOS VOTOS EN CONTRA DEL PSOE**